## RESOLUCIÓN CS Nº 486 / 2024



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 4 de noviembre de 2024

Expediente Nº 2511/15.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular el Acta Acuerdo Nº 04/2024 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente de esta Universidad, y

## CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se acuerda modificar el Acta Paritaria 003/2022 (homologada por Resolución CS Nº 436/2022), la cual fue suscripta para atender situaciones generadas en las sustanciaciones de Concursos Regulares o llamado a inscripción de interesados de cargos ocupados por promociones transitorias (en vacantes definitivas y/o transitorias).

Que a través del Acta Nº 04/2024 se incorpora la figura de Concurso dejado "sin efecto" prevista en los Reglamentos vigentes, situación que no fue contemplada en el Acta Paritaria 03/2022.

Que se comparte en todos sus términos con el Acuerdo arribado por las partes. Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 4º Sesión Extraordinaria del 31 de octubre de 2024)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar el Acta Acuerdo Nº 04/2024 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente de esta Universidad, cuyo ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Saita

## Acta Paritaria Nº4

La Comisión Paritaria Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente, reunida el jueves 17 de Octubre de 2024 a horas 8:30, con quorum institucional y gremial, en la Sala del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades

Luego de analizar la redacción del acta Paritaria Homologada por Resolución CS N°436/2022, y teniendo en cuenta lo establecido en la RESOLUCIÓN 350/87, resuelve modificar el párrafo del Art 1 que dice

"CONCURSO REGULAR / LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS DECLARADO NULO: En el caso que se declare nulo, se prorrogará la promoción del/de la docente. En el mismo acto deberá convocarse a concurso regular y/o llamado a Inscripción de Interesados según corresponda, en las mismas condiciones de la convocatoria anterior."

por la siguiente redacción:

CONCURSO REGULAR / LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS DECLARADO NULO/SIN EFECTO: En el caso que se declare nulo o se deje sin efecto el concurso, se prorrogará la promoción del/de la docente. En el mismo acto deberá convocarse a concurso regular y/o llamado a Inscripción de Interesados según corresponda, en las mismas condiciones de la convocatoria anterior."

Presentes: Mercedes Vázquez, Delicia Acosta, María Rita Martearena, Nancy Cardozo, Carlos Herrando, Cora Placo, Pamela Perez, Diego Maita, Jorge Ramírez, Eugenia Giamminola, Hugo Iriarte, Cecilia Espinoza

ĐIỂ. DELICIA ESTER ACOSTA VICEDECANA FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSO

Universidad Nacional de Salta

RECTOR

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA